



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

Los Oficios Extra FAP N° 003523-2023-SECRE/FAP y N° 003702-2023-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 02914-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01864-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0340/MAAG/AFSEC, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América remite al Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú la Carta de invitación del Comandante de la Duodécima Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, para que un (1) Oficial ciberespacial participe como panelista en la Conferencia Álamo ACE 2023, de la Asociación de Comunicaciones y Electrónica de las Fuerzas Armadas (AFCEA, por sus siglas en inglés), a realizarse en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 13 al 16 de noviembre de 2023;

Que, mediante Oficio FAP N° 000584-2023-COMCA/FAP, el Comandante de Control Aeroespacial de la Fuerza Aérea del Perú comunica al Jefe del Estado Mayor General de la citada Institución Armada la designación del Comandante FAP MAGNO IVAN VARGAS GUEVARA, como titular, y del Coronel FAP MARTÍN ADOLFO PACHERREZ RUESTA, como suplente, para participar en la citada Conferencia;

Que, a través del Informe Legal N° 007-2023, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Legales del Centro de Operaciones Ciberespaciales (COPCE) de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar, para participar en la Conferencia Álamo ACE 2023, de la Asociación de Comunicaciones y Electrónica de las Fuerzas Armadas (AFCEA), a realizarse en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 13 al 16 de noviembre de 2023;

Que, la Exposición de Motivos y Sustento, suscrita por el Jefe de la Sección Entrenamiento del Centro de Operaciones Ciberespaciales (COPCE) de la Fuerza Aérea del Perú, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar FAP que participará en la Conferencia Álamo ACE 2023, de la Asociación de Comunicaciones y Electrónica de las Fuerzas Armadas (AFCEA), por cuanto, le permitirá proporcionar una visión general de las capacidades cibernéticas peruanas actuales y describir como el Perú desearía evolucionar su postura cibernética en los próximos años, fortaleciendo a la vez a las fuerzas de ciberdefensa, beneficiando a la Fuerza Aérea del Perú;

Que, conforme a lo indicado en el Oficio N° 0340/MAAG/AFSEC del Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, los gastos por concepto de pasajes

aéreos, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos de América; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un veinte por ciento (20%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba los porcentajes máximos de viáticos en función de la escala detallada en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, para el caso de invitaciones que incluyan financiamiento parcial de viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa; en relación al transporte interno;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 0113 0024 DGVC-ME/SIAF-RP suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto del veinte por ciento (20%) de viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto institucional del Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000002, emitida por el Jefe de Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio Extra FAP N° 003523-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante FAP MAGNO IVAN VARGAS GUEVARA (titular) y del Coronel FAP MARTÍN ADOLFO PACHERREZ RUESTA (suplente), para participar en la Conferencia Álamo ACE 2023, de la Asociación de Comunicaciones y Electrónica de las Fuerzas Armadas (AFCEA), a realizarse en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 13 al 16 de noviembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 12 de noviembre y su retorno el 17 de noviembre de 2023;

Que, con Oficio Extra FAP N° 003702-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú informa, entre otros, que el Comandante FAP MAGNO IVAN VARGAS GUEVARA fue designado debido a su experiencia y conocimiento del ámbito ciberespacial en la FAP, y viene desempeñando el cargo de Subdirector del Centro del Operaciones Ciberespaciales de la citada Fuerza Armada; asimismo, su designación ha sido aprobada por el Jefe de Secciones de la Fuerza Aérea y (FMS) del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos (GRUCAM), a través del correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 02914-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 721-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01864-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante FAP MAGNO IVAN VARGAS GUEVARA (titular) y del Coronel FAP MARTÍN ADOLFO PACHERREZ RUESTA (suplente), para participar en la Conferencia Álamo ACE 2023, de la Asociación de Comunicaciones y Electrónica de las Fuerzas Armadas (AFCEA), a realizarse en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante FAP MAGNO IVAN VARGAS GUEVARA (titular), identificado con NSA N° O-9694699 y DNI N° 40425332 y del Coronel FAP MARTÍN ADOLFO PACHERREZ RUESTA (suplente), identificado con NSA N° O-9576489 y DNI N° 43485706, para participar en la Conferencia Álamo ACE 2023, de la Asociación de Comunicaciones y Electrónica de las Fuerzas Armadas (AFCEA), a realizarse en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 13 al 16 de noviembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 12 de noviembre y su retorno el 17 de noviembre de 2023.

**Artículo 2.-** La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente concepto:

Viáticos:

US\$ 440.00 x 4 días x 1 persona x 20%

	US\$	352.00
<b>Total a pagar:</b>	<b>US\$</b>	<b>352.00</b>

**Artículo 3.-** Los gastos de pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

**Artículo 4.-** El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de personal autorizado.

**Artículo 5.-** El Oficial Superior comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 6.-** La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Jorge Luis Chávez Cresta**  
Ministro de Defensa